

Nota DNC N° 19.990 /2020

Asunción, 12 de octubre de 2020.

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	375319
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Locación de Inmueble
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA CENTRO DE ATENCION AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO
Entidad	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Se solicita a la convocante ajustar la disponibilidad presupuestaria correspondiente al ejercicio 2020, de acuerdo a los meses que faltan para la finalización del mismo.
2. En la Carta de Invitación – Anexo 4 – Clausula Quinta se ha indicado: "... 12 (doce) meses a partir del ___ de ___ del 2020 hasta el ___ del 2020..." (sic) solicitamos realizar el ajuste que corresponda. *Consideración Normativa: Resolución DNCP 5695/2019. Art. 16.-*
3. La unidad de medida que figura en el SICP (CPM), no coincide con la de la Carta de Invitación (MES)

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

